



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1478/2013
26 DE NOVIEMBRE DE 2.013

Visto expediente de contratación del servicio denominado "Servicios Complementarios de Colaboración con Inspección Tributaria y Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Piélagos".

Teniendo en cuenta,

1. El contrato firmado el 13 de agosto de 2012, con una duración de dos años sin posibilidad de prórroga, teniendo previsto su inicio el 24 de septiembre de 2012.
2. El informe del Tesorero y responsable del mencionado contrato de fecha 24 de octubre de 2013.
3. El escrito presentado por el adjudicatario del contrato (Coordinadora de Gestión de Ingresos SA), manifestando su conformidad a la resolución del mismo.
4. Lo dispuesto en el artículo 223 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se recoge como causa de resolución del contrato el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

UNICO.- Declarar la resolución por mutuo acuerdo entre Administración y contratista del contrato de servicios denominado "Servicios Complementarios de Colaboración con Inspección Tributaria y Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Piélagos.

Renedo de Piélagos, a veintiséis de noviembre de dos mil trece.

El Alcalde



Ante mí,
EL SECRETARIO

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS
(Cantabria)

Telf: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es